

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

102 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de esta Mancomunidad de 13 de mayo de 2025 el presupuesto del ejercicio económico 2025, las bases de ejecución y plantilla de personal y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado por decreto de la Presidencia número 2025-0201 de fecha 17 de junio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2.004 de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasa, Precios Públicos y Otros Ingresos	239.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	3.706.918,88 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.970.918,88 €

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2025
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	2.227.809,58 €
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.599.130,30 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	117.979,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	25.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.970.918,88 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

Personal Funcionario:

- 1. Secretario-Interventor

(Área Servicios Sociales)

Personal Fijo:

- 1 Director.
- 2 Coordinadoras.
- 8 Trabajadores Sociales.
- 3 Administrativas.
- 2 Auxiliares Administrativas.

Personal Laboral Indefinido:

- 1 Técnica de Administración General.
- 1 Gobernanta.
- 1 Psicóloga.
- 1 Educadora Social.
- 4 Trabajadores/as Sociales.
- 3 Auxiliares Administrativos/as.
- 4 Gerocultores/as.
- 1 Administrativa.
- 1 Limpieza.

Personal Temporal:

- 1 Psicóloga.
- 2 Educadoras Sociales.
- 3 Trabajadoras Sociales.
- 1 Gerocultora.
- 1 Conductor.
- 1 Auxiliar Administrativa.
- 1 Limpieza.

(Área Servicios Técnicos, Jurídicos y Urbanísticos)

Personal Funcionario:

- 1 Arquitecto (A1).

Personal Funcionario Interino:

- 6 Arquitectos/as Superior.
- 1 Jurídico

Personal Fijo:

- 1 Auxiliar Administrativa.
- 1 Administrativa.

Personal Temporal:

- 1 Limpieza.

Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de junio de 2025.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/9.904/25)

